Popayán, 24 de enero 2023

1.1-007

Doctor
EDUARD HERNÁN MINA CARABALÍ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Cauca
Ciudad

Asunto: Solicitud de ajuste por redistribución de costos, ajuste en el cronograma de actividades y adición presupuestal del proyecto "**Fortalecimiento del empoderamiento económico de mujeres víctimas del conflicto armado con domicilio en Popayán**."

Cordial saludo.

De manera atenta me dirijo a usted a fin de solicitar la aprobación del ajuste por redistribución, ajuste en el cronograma de actividades y adición presupuestal del proyecto "**Fortalecimiento del empoderamiento económico de mujeres víctimas del conflicto armado con domicilio en Popayán**.", con radicado No. 36-2022-2968 y registro BPIN 2022003190053.

Dicho ajuste se justifica por:

Justificación Técnica

1. Se hace necesario que se redistribuya el valor dispuesto de la vigencia 2022 a la vigencia 2023, debido a que por tiempos relacionados con los procesos de contratación a través de licitación pública y selección abreviada por subasta inversa no se alcanzaron a adjudicar los contratos en la vigencia 2022.
2. Con el valor a redistribuir, se solicita incluir en la actividad 4 "*Ofrecer asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional y la asociatividad para la generación de ingresos*", un profesionales para el "Apoyo a la orientación jurídica (abogado con posgrado)", un "Profesional de apoyo a emprendimientos (Profesional en ciencias económicas, administrativas o afines)" y un "Apoyo a la atención psicológica (Psicólogo/a)" para la actividad 5 "*Ejecutar una estrategia para la recuperación emocional y el fortalecimiento de las capacidades propias*" a fin de cumplir con la cantidad de talleres propuestos para la ejecución del proyecto en la construcción metodológica del mismo, lo anterior, teniendo en cuenta que tanto las capacidades jurídicas instaladas, así como la implementación del instrumento de recuperación emocional consultan una cantidad especifica de intervenciones necesarias para materializar resultados en las beneficiarias del proyecto en cuestión, dicho aumento, implica, consecuentemente, un aumento en los refrigerios para cada actividad, la contratación de los tres profesionales permitirán el cumplimiento de las metas relacionadas al proyecto toda vez que la reducción en el tiempo de ejecución del mismo, implica necesariamente aumentar la cantidad de talleres en intervalos de tiempo más cortos, suponiendo en materia técnica, una demanda de personal mucho más elevada de la

presupuestada inicialmente con el objetivo de garantizar que tal cantidad de talleres se puede llevar a cabo de manera satisfactoria.

3. Con la redistribución y la inclusión de los tres profesionales más, con los perfiles ya establecidos en el proyecto, el tiempo de ejecución ajustado de 14 a 10 meses para el total de las actividades del proyecto, permite seguir garantizando el cumplimiento de las mismas, en tanto la reducción de tiempo en el cronograma de actividades no afectaría la cantidad, ni la calidad de los entregables del proyecto, puesto que la metodología interdisciplinaria permite aumentar el número de talleres por mes, sin afectar la calidad y el impacto de los mismos. Lo anterior, implica que, en términos técnicos se aumenta la ejecución de 34 a 44 talleres mensuales.
4. Adicionalmente y debido al ajuste en el cronograma para la ejecución del proyecto se solicita reorganizar el desarrollo de las siguientes actividades a fin de lograr el cumplimiento de las misma de la siguiente manera:

 En la Actividad 2: Implementar un proyecto productivo solidario de floricultura para la generación de ingresos.

 a. Ajustar a la semana número 24 la cosecha escalada alcanzada.
 b. Dejar el trabajo desarrollado por las beneficiarias del proyecto en un ciclo de formación durante los primeros seis meses del ciclo y la financiación del operador del proyecto a partir del 7 mes.
 c. La compra de los elementos e insumos definidos como “capital semilla”, representados en insumos para el inicio de los proyectos productivos independientes, sea realizada por parte de la Gobernación del Cauca.

 En la Actividad 3: Ofrecer asistencia técnica en floricultura.

 a. Que la metodología para las asistencias técnicas se implementará en un (01) solo ciclo de seis (6) meses aproximadamente, en el cual participarán las doscientas (200) mujeres víctimas beneficiarias del proyecto.

 En la Actividad 4: Ofrecer asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional y la asociatividad para la generación de ingresos.

 a. Ajustar la intervención de los/as profesionales en derecho a veinticuatro (24) intervenciones mensuales de dos (02) horas cada una, para tres (03) grupos diferentes de beneficiarias.
 b. Los grupos de las beneficiarias en cuestión serán divididos en dos grupos de sesenta y seis (66) beneficiarias y uno de sesenta y ocho (68) por capacitación, para un total de doscientas (200) beneficiarias por mes aproximadamente, doscientas cuarenta (240) capacitaciones durante los diez (10) meses de ejecución del proyecto.
 c. En el desarrollo del proyecto, se adelantará un (01) ciclo de asistencia en diez (10) meses e impactará de manera directa a 200 mujeres víctimas del conflicto en cada uno de ellos, para un total general de 200 mujeres beneficiadas a lo largo del proyecto en doscientas cuarenta (240) capacitaciones de dos horas.
 d. Reorganizar los ciclos de trabajo así:
 - GRUPO 1: Ochenta (80) intervenciones grupales el primer día hábil de cada semana para sesenta y seis (66) beneficiarias
 - GRUPO 2: Ochenta (80) intervenciones grupales el segundo día hábil de cada semana para sesenta y seis (66) beneficiarias

- GRUPO 3: Ochenta (80) intervenciones grupales el tercer día hábil de cada semana para sesenta y ocho (68) beneficiarias

En la Actividad 5: Ejecutar una estrategia para la recuperación emocional y el fortalecimiento de las capacidades propias ajustar la metodología para el desarrollo de la estrategia así:

a. La implementación de esta metodología comprende veinticuatro (24) intervenciones mensuales de dos (02) horas cada para tres (03) grupos diferentes de beneficiarias, en las cuales se expondrán las diferentes estrategias a implementar en procura de su recuperación emocional, dichas capacitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones administrativas del proyecto en un espacio seguro que permita desarrollar actividades de apertura y cierre emocional mediante talleres prácticos.

b. Los grupos de las beneficiarias en cuestión serán divididos en dos grupos de sesenta y seis (66) beneficiarias y uno de sesenta y ocho (68) por capacitación, para un total de doscientas (200) beneficiarias por mes en doscientas cuarenta (240) capacitaciones durante los diez (10) meses de ejecución del proyecto.

c. El desarrollo de las intervenciones requiere de la participación de los cuatro profesionales a cargo de la actividad.

d. En el desarrollo del proyecto, se adelantará un (01) ciclo de asistencia en diez (10) meses e impactará de manera directa a 200 mujeres víctimas del conflicto en cada uno de ellos, para un total general de 200 mujeres beneficiadas a lo largo del proyecto en doscientas cuarenta (240) capacitaciones de dos horas

e. Reorganizar los ciclos de trabajo así:

- GRUPO 1: Ochenta (80) intervenciones grupales el primer día hábil de cada semana para sesenta y seis (66) beneficiarias
- GRUPO 2: Ochenta (80) intervenciones grupales el segundo día hábil de cada semana para sesenta y seis (66) beneficiarias
- GRUPO 3: Ochenta (80) intervenciones grupales el tercer día hábil de cada semana para sesenta y ocho (68) beneficiarias

5. Debido al proceso inflacionario que se viene experimentando en el país y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, emitida por la gobernación del Cauca mediante Circular No. 036 de 2022, se solicita incrementar los honorarios de los profesionales y de la mano de obra no calificada relacionada al proyecto.
6. Igualmente, debido al incremento de los precios de mercado en el marco del proceso inflacionario, se solicita adicionar $60.000.000 en la actividad 2 “Implementar un Proyecto Productivo Solidario de Floricultura” para Insumos floricultivo, incrementar el valor de los refrigerios en las actividades 4 y 5 en $1.000 y el valor de los Material para trabajo en talleres de recuperación emocional en la actividad 5 en $ 2.439.138.

Justificación Jurídica

7. Desde la Secretaría de la Mujer responsable de la ejecución y seguimiento del proyecto, se certifica la viabilidad jurídica y se aprueba el ajuste del proyecto con la redistribución de costos respectiva, manteniendo el objeto, metas, indicadores y localización por tanto se

cumple con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

8. Es importante mencionar que el ajuste del proyecto de inversión se realiza durante el plazo de ejecución de este y a la fecha, no existe ningún acto administrativo que certifica su inicio.

Justificación Financiera:

9. Debido a que los tiempos en la contratación no permitían que los procesos contractuales se adjudicaran en la vigencia 2022, se debió cancelar la Vigencia Futura, debido a que esos recursos deben estar presentes en el decreto de liquidación, como recursos que se van a ejecutar en su totalidad en la vigencia 2023 y con ello permitir el cumplimiento de la ejecución de los valores viabilizados en el presupuesto.
10. Se solicita adicionar recursos al proyecto, debido al incremento de los precios de mercado en el marco del proceso inflacionario que se viene experimentando en el país y al ajuste de honorarios.
11. Teniendo en cuenta la redistribución presupuestal que presenta el proyecto debido a la disminución en meses, al incremento en los honorarios de los profesionales y a los incrementos en los diferentes insumos solicitados anteriormente, se hace necesario ajustar la distribución de los recursos apropiados inicialmente por actividad como se relaciona en la siguiente tabla:

ACTIVIDADES	CONDICIONES AJUSTE 1 2022-2023	VALOR APROPIADO 2023	CONDICIONES AJUSTE # 2 2023	VALOR A ADICIONAR POR CONFIS Y DIFERENCIA DEL AJUSTE
Actividad 1.1.1. Realizar la selección de las beneficiarias y su vinculación laboral al emprendimiento económico del proyecto	*$ 80.290.000*	*$ 68.820.000*	*$ 80.000.000*	*$ 11.180.000*
1.1.2 Implementar un proyecto productivo solidario de floricultura para la generación de ingresos	*$ 760.003.938*	*$ 798.608.938*	*$ 845.441.800*	*$ 46.832.862*
1.1.3 Ofrecer asistencia técnica en floricultura	*$ 149.765.000*	*$ 128.370.000*	*$ 112.500.000*	*-$ 15.870.000*
1.1.4 Ofrecer asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional y la asociatividad para la generación de ingresos	*$ 271.946.000*	*$ 329.892.000*	*$ 310.860.000*	*-$ 19.032.000*
1.1.5 Ejecutar una estrategia para la recuperación emocional y el	*$ 225.962.254*	*$ 25.967.099*	*$ 254.265.392*	*$ 228.298.293*

fortalecimiento de las capacidades propias				
1.1.6 Realizar la administración y gestión, del proyecto	*$ 156.100.000*	*$ 25.967.099*	*$ 117.000.000*	*$ 91.032.901*
1.1.7 Realizar la supervisión del proyecto	*$ 56.000.000*	*$ 48.000.000*	*$ 40.000.000*	*-$ 8.000.000*
TOTALES	**$ 1.700.067.192**	**$ 1.425.625.136**	**$ 1.760.067.192**	**$ 334.442.056**

El ajuste relacionado incrementa el valor del proyecto en SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE $60.000.000 quedando el valor del presupuesto en MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.760.067.192)

A continuación, se relaciona la variación financiera que tendrá el proyecto, según las actividades de la cadena de valor:

ACTIVIDADES	VRL PROY VIABILIZADO		AJUSTE 1		AJUSTE 2		DIFERENCIA	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Actividad 1 Realizar la selección de las beneficiarias y su vinculación laboral al emprendimiento económico del proyecto	22.940.000	63.085.000	11.470.000	68.820.000	0	80.000.000	-11.470.000	11.180.000
Actividad 2 Implementar un proyecto productivo solidario de floricultura para la generación de ingresos	183.227.406	492.074.986	359.636.164	400.367.774	0	845.441.800	-359.636.164	445.074.026
Actividad 3 Ofrecer asistencia técnica en floricultura	42.790.000	117.672.500	21.395.000	128.370.000	0	112.500.000	-21.395.000	-15.870.000
Actividad 4 Ofrecer asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional y la asociatividad para la generación de ingresos	87.626.000	216.280.000	23.882.000	248.064.000	0	310.860.000	-23.882.000	62.796.000
Actividad 5 Ejecutar una estrategia para la recuperación emocional y el fortalecimiento de las capacidades propias	77.258.650	169.862.650	27.758.892	198.203.362	0	254.265.392	-27.758.892	56.062.030

Actividad 6 Realizar la administración y gestión del proyecto	44.600.000	122.650.000	22.300.000	133.800.000	0	117.000.000	-22.300.000	-16.800.000
Actividad 7 Realizar la supervisión del proyecto	16.000.000	44.000.000	8.000.000	48.000.000	0	40.000.000	-8.000.000	-8.000.000
TOTAL ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	**474.442.056**	**1.225.625.136**	**474.442.056**	**1.225.625.136**	**0**	**1.760.067.192**	**-474.442.056**	**534.442.056**
TOTAL PROYECTO		**1.700.067.192**		**1.700.067.192**		**1.760.067.192**		**60.000.000**

Por las razones expuestas, comedidamente solicito a su despacho, el registro del ajuste requerido en el presente proyecto toda vez que se encuentra vigente y existe la necesidad de adicionar recursos y reprogramar el recosteo de sus actividades, durante el horizonte de tiempo pactado.

Para el trámite correspondiente se adjunta:

1. Concepto técnico (ajustado)
2. Concepto sectorial (ajustado)
3. Presupuesto del proyecto (ajustado).
4. Cronograma del proyecto (ajustado).
5. Certificación del cumplimiento de las actividades.
6. Solicitud Cancelación Vigencia Futura
7. Certificación de No Ejecución

Atentamente,

ROSALBINA VALDES CASTILLO
Secretaria de la Mujer
Gobernación del Cauca